

Viernes 21 de mayo de 2021 | 11:00 hrs.



CISS
SEGURIDAD SOCIAL
PARA EL BIENESTAR

SÍNTESIS INFORMATIVA

Seguridad social del continente

[Bono empleadas domésticas: requisitos, montos y cómo cobrarlo \(AS\) Argentina](#) Ante el aumento acelerado de casos positivos de COVID-19, el Gobierno Nacional dispuso abonar un Refuerzo de \$15.000 a un universo determinado de personas consideradas más vulnerables. Así las cosas, este bono de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) se destinó a titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH), titulares de la Asignación por Embarazo (AUE) y titulares de Asignaciones Familiares (AAFF) para monotributistas A y B. La condición para todos y todas es que residan en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), que es donde se aplicaron las restricciones en primer lugar.

[Cómo afectó a los fondos de las AFP la turbulencia de los primeros días pos elecciones \(La Tercera\) Chile](#) Abril fue un mes de caídas generalizadas para los fondos de pensiones, con un -0,36% (fondo A) hasta un -2,94% (Fondo E), en gran medida por el escenario de caídas de las acciones locales y un incremento de las tasas de interés de renta fija tanto internacional como chilenas. Es decir, una mayor percepción de riesgo en línea con la decisión del Tribunal Constitucional de no acoger la solicitud del gobierno que buscaba frenar el tercer retiro. Y mayo tiene su propia dinámica no muy distinta.

[CCSS discute reforma a pensiones en medio de creciente presión social \(Teletica\) Costa Rica](#) La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) discute este jueves la reforma al régimen de pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) en medio de la creciente oposición de diferentes sectores. Entre otras, la institución baraja eliminar la posibilidad de la pensión adelantada para hombres y mujeres, dejando ambas en los 65 años.

[Nuevas normas para fortalecer la empresa estatal socialista y flexibilizar la reincorporación de pensionados por edad al trabajo \(Guerrillero\) Cuba](#) Con miras a robustecer y transformar el sistema empresarial estatal cubano, así como estimular la reincorporación de los pensionados por edad al empleo, fueron aprobados los decretos 34 y 36 del Consejo de Estado y 39 del Consejo de Ministros, contemplados en la Gaceta Oficial número 51 Ordinaria, del siete de mayo de 2021. El Decreto Ley 34/2021 regula los principios de organización y funcionamiento de las empresas estatales, las empresas filiales, las unidades empresariales de base (UEB) y las organizaciones superiores de dirección empresarial (OSDE).

[En pensiones, la otra cara de la moneda \(Diario de Centro América\) Guatemala](#) El debate previsional de los últimos meses en Chile ha estado centrado en los efectos que los sucesivos retiros del 10% de los fondos acumulados van a tener en las actuales y futuras pensiones, habiendo una justificada preocupación por el hecho de que, luego de este tercer retiro, aproximadamente 5 millones de afiliados quedarán con un saldo de cero en sus cuentas. Si las pensiones obtenidas a partir de un perfil de ahorro previsional como el que ha prevalecido son insuficientes en la mayoría de los casos, como consecuencia de los retiros, la frustración a futuro va a ser aún mayor, estimándose una menor pensión promedio en torno a 28%.

["La Caja de Seguro Social no está en quiebra", Enrique Lau \(Telemetro\) Panamá](#) Luego de que se diera a conocer en la plenaria del Diálogo de la Caja de Seguro Social de Panamá (CSS) que el Subsistema Exclusivo de Beneficio Definido es el que está presentando problemas con sus ingresos y egresos, el director Enrique Lau aclaró que esto no significa que toda la entidad esté en quiebra.

[¿Cuándo se debe evaluar el sistema de pensiones en República Dominicana? \(Dinero\) República Dominicana](#) La Ley de Seguridad Social 87-01 estableció un nuevo sistema de pensiones en República Dominicana sustituyendo el antiguo esquema de reparto por un método de ahorro y capitalización individual, mediante el cual, cada trabajador es dueño de su propio fondo de pensiones. El fondo se alimenta de un aporte aproximado al 3% del salario del trabajador, mientras que su empleador aporta un aproximado del 7% del salario, pero sin descontárselo, por lo que, de casi una décima parte del sueldo del empleado que va al fondo de pensiones, el empleador aporta poco más del 70% y el empleado cerca del 30%.

[Jornales Solidarios: ultimando detalles \(La República\) Uruguay](#) El subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), José Luis

Falero, estuvo en el programa Comuna Noticias de Jorge Bresler, detallando cómo será la implementación del programa Oportunidad Laboral. ¿Estuvo reunido con los representantes del congreso de intendentes y otros organismos por el Programa Oportunidad Laboral? Tuvimos una reunión con los integrantes del ministerio de Economía, BPS, BSE, oficina nacional de servicio civil, los consejeros del congreso de intendentes, y el presidente de hacienda de la intendencia de Durazno, ultimando detalles de lo que va a ser una vez que se tenga el listado por departamento lo que va a ser la inscripción a BPS, los que van a ser los aportes, el seguro de accidente. Ultimando detalles como así también la planificación para los contratos correspondientes con cada uno de los beneficiarios una vez que se realice el sorteo. Estamos tratando de ir avanzando, hay mucho detalle por resolver.